

JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 115

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-5352 *Resolución por la que se modifica la actual denominación del Centro de Salud Cotolino 1 perteneciente a la Zona Básica de Salud Castro Urdiales Norte, que pasará a denominarse: Centro de Salud La Barrera, y la actual denominación del Centro de Salud Cotolino 2 perteneciente a la Zona Básica de Salud Castro Urdiales Sur, que pasará a denominarse: Centro de Salud Cotolino.*

Vista la propuesta formulada por el director gerente de Atención Primaria con fecha 20 de marzo de 2017, previa petición formulada los coordinadores de los Centros de Salud afectados mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2017, a iniciativa de los trabajadores de dichos Centros.

Visto el artículo 8.4 de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, que atribuye a la Consejería competente en materia de Sanidad la dirección de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Cantabria, y en virtud de lo establecido en el artículo 33.c) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RESUELVO

Primero.- Modificar la actual denominación del Centro de Salud "Cotolino 1" perteneciente a la Zona Básica de Salud Castro Urdiales Norte, que pasará a denominarse: "Centro de Salud La Barrera".

Segundo.- Modificar la actual denominación del Centro de Salud "Cotolino 2" perteneciente a la Zona Básica de Salud Castro Urdiales Sur, que pasará a denominarse: "Centro de Salud Cotolino".

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de Sanidad, Servicio Cántabro de Salud e interesados.

Comuníquese la misma, además, a la Dirección General de Ordenación General de Ordenación y Atención Sanitaria a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 26/2014, de 29 de mayo, por el que se regula el procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 31 de mayo de 2017.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2017/5352

CVE-2017-5352